

**DISPONE MODALIDAD DE POSTULACIÓN
CONCURSO PARA LA DENOMINADA
“PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL
FOCAL LOS LAGOS 2024”, EN EL MARCO
DEL INSTRUMENTO “FOMENTO A LA
CALIDAD - FOCAL”, DETERMINA SU
FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y TEMÁTICA.****VISTO:**

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N° 211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante e indistintamente Corfo; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Reglamento General de la Corfo, aprobado por Decreto N° 360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N°28, de 2020, modificada por la Resolución (A) N° 136, de 2023, ambas de Corfo, que aprobó las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante indistintamente “BAG”; La Resolución (A) N° 09, de 2023, de Corfo, que crea Comités de Desarrollo Productivo Regional que indica y aprueba normas por las que deberán regirse, y aprueba reglamento del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Lagos; la Resolución TRA 58/10/2023, de Corfo, en relación a lo dispuesto en el artículo 80 del D.F.L. N° 29, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y lo establecido en las Resoluciones N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y N° 14, de 2022, que determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N°1298, de 2021, de Corfo, que ejecutó el Acuerdo alcanzado por el Comité de Asignación de Fondos – CAF, en su Sesión N°21-2021, de 19 de octubre de 2021, y aprobó las Bases del Instrumento “Fomento a la Calidad – Focal” modificada por las Resoluciones Electrónicas Exentas N°42 y 487, ambas de 2023, y por la Resolución Electrónica Exenta N° 120, de 2024, todas de Corfo.
2. La Resolución Electrónica Exenta N°71, de 224, de Corfo, que aprobó el listado de documentos normativos – normas y protocolos – cofinanciados por el Programa “Fomento a la Calidad – FOCAL”.
3. La Resolución Electrónica Exenta N° 256, de 2023, modificada por Resoluciones Electrónicas Exentas N° 357, de 2023 y N°103, de 2024, que “Delegó los instrumentos de subsidio que indica, administrados por la Gerencia de Redes y Territorios, al Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Lagos”, todas de Corfo, entre los cuales se delegó el instrumento citado en el Considerando anterior.
4. Que, de conformidad a lo dispuesto en los Decretos Supremos N° 65, de 2019 y N° 247, de 2020, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se transfirió a los Gobiernos Regionales, la competencia radicada en Corfo, de establecer la focalización temática y territorial del instrumento denominado “Fomento a la Calidad – FOCAL”.
5. Que, en los Certificados N°58 y N°177, ambos de 2024, y del Consejo Regional de Los Lagos, consta la focalización de entre otros, el instrumento focal, en virtud de la facultad señalada en el considerando anterior.
6. Que, el numeral 12.1, de la Resolución citada en el considerando número 1, establece que, si el alcance de la convocatoria es regional, la Resolución que dispone la convocatoria, y determina la modalidad de postulación y su focalización, si corresponde, será dictada por el Director Ejecutivo del Comité, la cual deberá contener la información necesaria del proceso, y será publicada en el sitio web de Corfo, y en un diario de circulación regional o nacional.
7. Que conforme a lo anterior, el Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional de la Región de Los Lagos ha decidido realizar un llamado bajo la modalidad de concurso, de conformidad con la focalización realizada por el Gobierno Regional de Los Lagos, en el que



seleccionará proyectos que operarán bajo la modalidad de avance y de forma individual.

8. Que el presente llamado permite postular al cofinanciamiento para la implementación y certificación de todos los documentos normativos - normas y protocolos vigentes para el programa, de acuerdo al listado aprobado por la **Resolución Electrónica Exenta N° 71, de 2024**, de CORFO.
9. El presente llamado se focalizará territorial y temáticamente.
10. Que, el presupuesto disponible para la presente convocatoria es de la suma total de 26.000.000.- (veintiséis millones de pesos), para los proyectos, incluidos su administración.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el llamado a la **“PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL FOCAL LOS LAGOS 2024”**, bajo la modalidad de postulación concurso de proyectos individuales que operarán en modalidad de avance.
2. La focalización territorial y temática de la presente convocatoria será la siguiente:
 - i. **Focalización territorial:**
La convocatoria se focalizará territorialmente en la Región de Los Lagos, debiendo los/as postulantes tener domicilio registrado ante el SII en la Región de Los Lagos y los proyectos deberán ejecutarse en esta región.
 - ii. **Focalización temática:**
El postulante deberá pertenecer a uno de los sectores económicos (debiendo contar con giro ante el SII):
 - a) Sector Silvoagropecuario.
 - b) Sector acuícola (salmonicultura y mitilicultura, acuicultura pequeña escala).
 - c) Construcción
 - d) Industria marítimo-naviera.
 - e) Sector turismo.

El proyecto presentado por el postulante que pertenezca a alguno de los sectores económicos priorizados, deberá orientarse a implementar y certificar normas que aporten a la economía circular en la región, entendiendo por tales las siguientes normas:

<u>Normas posibles de certificar</u>	
<u>Normas Buenas Prácticas Agrícolas</u>	1. <u>GlobalGAP (EurepGAP)</u> 2. <u>ChileGAP Código de Sustentabilidad de la Industria Vitivinícola Chilena.</u> 3. <u>British Retail Consortium BRC</u>
Ley 20.089 / Decreto Supremo N°2, de 2016 de MINAGRI	Sistema nacional de certificación de productos orgánicos agrícolas.
B Lab / Sistema B	Certificación de Empresa B.
ISO 22000	Sistemas de Gestión de Seguridad Alimentaria.
ISO 50001	Sistemas de Gestión de la Energía.
ISO 14001	Sistemas de Gestión ambiental NCh ISO 14001.

El proyecto presentado por el postulante que pertenezca a alguno de los sectores económicos priorizados, podrá también orientarse a implementar y certificar normas que aporten a la adaptación al cambio climático y gestión hídrica, entendiendo por tales las siguientes normas:

<u>Normas posibles de certificar</u>
ASC (Aquaculture Stewardship Council)
Estándar de sustentabilidad de predios lecheros.

3. **ESTABLÉCESE** los siguientes requisitos adicionales de admisibilidad, de acuerdo con la focalización temática y territorial definida, para la **“PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL FOCAL LOS LAGOS 2024”**, bajo la modalidad de concurso, etapa de avance:

Requisitos de admisibilidad del postulante
Que el postulante tenga domicilio registrado ante el SII en la Región de Los Lagos.
Que el postulante pertenezca a los sectores económicos focalizados.



Requisitos de admisibilidad del proyecto
Que el proyecto se ejecute en la Región de Los Lagos.
Que el proyecto presentado cumpla con la focalización temática.

4. **DÉJASE** establecido que la postulación y administración de los proyectos se realizará a través de los Agentes Operadores Intermediarios (en adelante AOI), con Convenio Marco vigente con Corfo y con Convenio de Desempeño vigente en la Dirección Regional de Corfo Los Lagos. Es responsabilidad del interesado entregar la información en forma completa y oportuna al AOI, para que éste ingrese la postulación oportunamente en el sistema puesto a disposición por Corfo.
5. Para la presente convocatoria se dispondrá de hasta \$26.000.000.- (veintiséis millones de pesos) para la aprobación y asignación de recursos de los proyectos, incluyendo su administración.
6. **ESTABLÉCESE** que los proyectos podrán ser postulados hasta la fecha establecida en el aviso, por lo anterior no podrá adjudicarse proyectos postulados con posterioridad a dicha fecha.
7. Los proyectos admisibles y evaluados serán presentados al Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Lagos, para su conocimiento y decisión, ordenados por ranking, de nota mayor a menor, y las adjudicaciones se realizarán hasta agotarse los montos disponibles para la presente convocatoria.
8. **DÉJASE** constancia que en lo no regulado en este acto, a la Postulación le resultarán aplicables las Bases del Instrumento “Fomento a la Calidad –FOCAL”, cuyas bases fueron aprobadas por la **Resolución (E) N° 1298**, de 2021, de Corfo, y modificada por las Resoluciones Electrónicas Exentas N°42 y 487, ambas de 2023, y por la Resolución Electrónica Exenta N° 120, de 2024, todas de Corfo y en todo lo no expresamente regulado en ellas, se regirá por lo dispuesto las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, aprobadas por **Resolución (A) N°28**, de 2020, modificada por la Resolución (A) N° 136, de 2023, ambas de Corfo.
9. **PUBLÍQUESE** el aviso correspondiente en un diario digital, o en un diario impreso, de circulación nacional o regional que, contenga la información señalada en el numeral 4.2 de las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, y en el sitio web www.corfo.cl.

Anótese y comuníquese

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por DAVID ANDRÉS ESPINOZA PÉREZ, Director Regional Corfo Los Lagos (S), Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Lagos.

SNG/JCSY

